

no de 1746

Leg. 61

Deslinde Medida y Armojo  
namiento de las Heredas Reales y  
Concejiles, Desfrutaderos y Cami  
nos del termino de esta P.  
de Coria.

Año 1746





Para despachos de oficio quatro misas

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SEPTIENTOS Y QVATRO  
RENTA Y SEIS.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR  
D. FERNANDO SEXTO.

*del*

*D. Manuel de Castro Ortega Alcalde de N. de la  
Ciudad de Sevilla su Tierra y Jurisdicción por S. M. =  
Por el presente el Escrivano de Cavildo de esta Villa dara fe  
en publica forma y manera q' haya fe de lo q' se contiene  
en Orden a las rreales R. y Concejos Caminos, Herridumbres,  
publicas deste Territorio, su origen, destino, qualidad y finde  
y si por los papeles de dha. escrivania, contra averie practicado  
en algo de ello, alguna manera, de marcacion, o Reconosimien  
to Judicial, lo dara animisimo en relacion de lo conducente  
a dho. asunto. Cumpliendo todo con la claridad, e distincion  
correspondiente, dentro de un dia con apercebimiento.  
Por quanto por auto por mi proveido en los d'chos entendimien  
to sobre dhas. particulares, como gravatarios de mi Jurisdiccion  
an' lo f'ero mandado dado en esta Villa de Coria la Freix  
ta y no de S. M. de mill noventa e quatro y seis años =  
Castro = Por mandado de Su merced Francisco Or  
tiz Escrivano =*

*Testimonio Bernardo Sueso Cominquez Esc. del Rey nro S. M. de Cavildo y Her  
tas de esta Villa de Coria; Hoy he que en los papeles de la Escrivania  
de ella no e hallado ninguna demarcacion ni Reconosimiento alguno  
q' se aya echo de las rreales R. y Concejos, caminos y herridumbres, situa  
dos en el Territorio de esta Villa aunque los he buscado y he xhibido papeles  
de fin; segun lo q' he visto y conosimientos q' he adquirido desde q'  
say yo, y he oido referir a personas veridicas de inteligencia en  
estas materias, y algo q' insinuan diferentes instrumentos de  
dha. Escrivania, usando el Territorio de esta Villa en d'chos m'ritos*





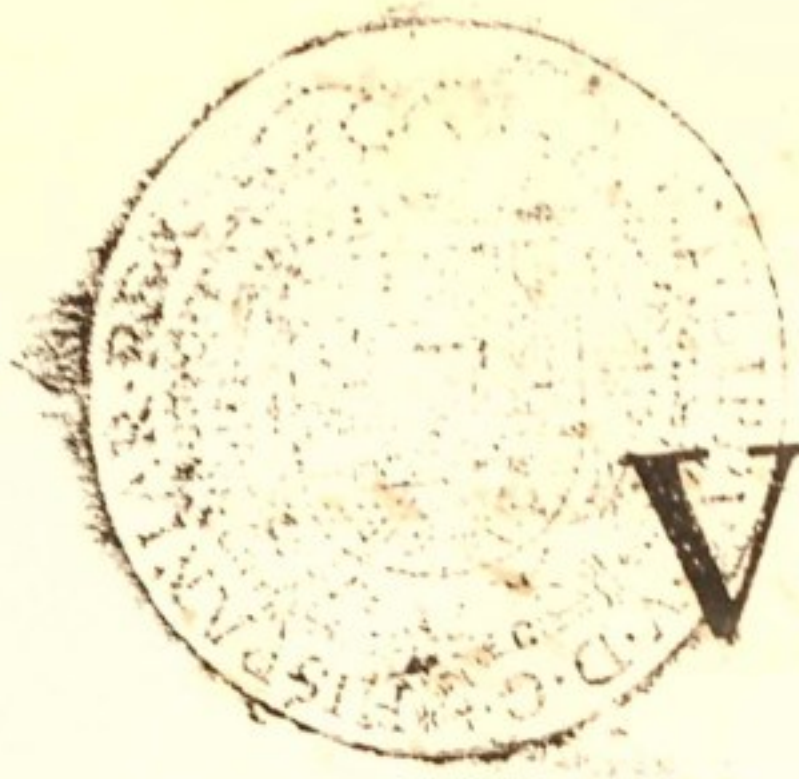


do hasta el Rio de la Junta que descanso Fabrebradero de  
Guando yurre para esto y para beber las Aguas, y por la dicha  
Junta se hacen los Embalsaderos de los Ganados y los vecinos que  
van a ser a otra Banda del Rio y vienen a salir Frontero de la  
misma y viene del Prado de Sevilla a otra Villa y de mismo sitio en  
otra Villa es Embalsadero para los Ganados que se quieren pasar  
a la otra: tambien en la otra Banda al camino en otro sitio  
de la Cascajera que va a la Villa de los Salacios como a un milla  
una servidumbre o Carretera que pasa al Rio entre el Cortijo del  
Serrero y el de Cano de Navarro que llaman el Puerto del Sere  
doncillo, por donde en embarcaciones se cargan Granos, Azei  
de los frutos de las Haciendas del Serrano de dos hermanas  
y otras partes que vienen a buscar otro Puerto para el Serrano  
y en los Cortijos que en la otra Banda estan en la Vera que  
todas ellas llegan desde la Vera Real al Rio al camino o  
Banda que por medio de todas las horas de otros cortijos aca  
de esta hasta llegar al milla yurre para disfrutar otras tierras  
y por lo tocante a la otra mitad del Serrano de esta Villa que  
esta de esta Banda del Rio aca hacia la poblacion esta en  
parte del, otra heredad Real de Carne que viene de Sevilla y  
otras partes para los Ganados que vienen y salen de la Vera  
mayor la qual esta en este Serrano por cerca de la Cascaja  
del mismo en el Serrano de Reguado que tambien llaman del  
los muertos cuya pasada es desde el Millon que divide este Serrano  
del de la Villa de Salomares desde otro sitio descendiendo a la izquierda  
del Serrano de Reguado, y la mano derecha descendiendo de Viver  
de San Nicolas Nino, viene para el Rio de la Tercera, y desde  
alli va siguiendo para llegar a la Banda de Tierra Grande  
la linea de las Sierras que alli tiene sembradas de Pinal Fran,  
de Nuevo Rey de esta Villa, desde donde prosigue hasta la linea  
del Serrano de la Villa de la Puebla donde se rene por otro  
cande a este Serrano y por el de la Puebla sigue hasta la  
Villa mayor y sigue desde otra pasada del mismo y de los

esta banda



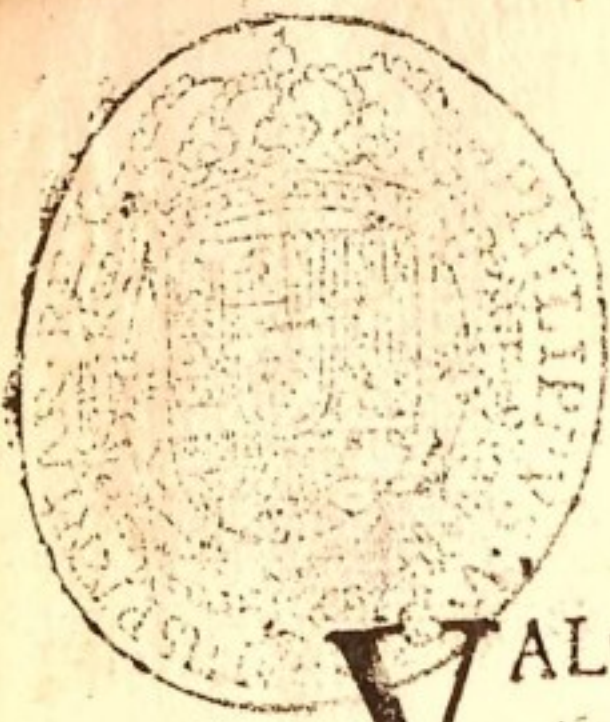
Para despachos de oficio quatro mis:



SEDELO QVARTO, AÑO DE  
VALGAPARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR  
P. FERNANDO SEXTO.

mercaderes por Ganados otro camino q' va al Pozo de San Juan  
ya q' de allí se incorpora en Fermine de la Puebla con otra vereda  
de la carne. Ya otro camino se llaman tambien vereda, no las  
tienen los mas inteligentes por tal, sino q' los Ganaderos por con-  
suetudina sua echan por allí. Tambien desde el referido asen-  
to del Pozo de la Lanza ai un camino q' tira a el Arroyo de  
dequato y ganada de Orizima i sigue tirando a el Pozo de  
Santillan, y de allí a Jena hasta dar en el Fermine de Palo  
maros, por donde antiguamente ganaban Carretas, y ahora  
Ganados, y a ora no se sigue por lo sabido q' esta otra ganada  
nada de Orizima con lo mucho q' se gana por allí el fin q' se  
haze infructuoso en practica el qual sepor el sentir de los  
inteligentes no es ni auido nunca vereda uno camino para  
desfructadero de las Veredas de Palomares esta Villa. Y  
partes. Asimismo ai en esta banda diferentes caminos, el pri-  
mero el q' viene de Sevilla por la Puerta q' entra en este Fermine  
un poco mas arriba del Puerc de este nombre. Otro camino q'  
se de esta Villa va a la de Palomares. Otro q' va a Jena y de  
allí tira a diferentes lugares del Bazaraje. Otro q' sale por el  
Calvario y llega hasta el camino q' de la ganada de Orizima abra  
tiene al Pozo de Santillan, q' este no se tiene por camino q' uno des-  
fructadero de las Veredas de ambos lados. Y de las Veredas q' antiguas  
mente avia en ellas. Y del mismo camino por la Alcantarilla  
q' llaman de los Cecos se sale a otro q' principiava por un Cal-  
leson q' ai ganada la Alcantarilla del Pozo de la Puebla, el  
qual va siguiendo en derechura a Orizima. Y llaman las





... de oficio que... inf...

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QV  
RENTA Y SEIS.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR  
D. FERNANDO SEXTO.

considero el Camino de Orizaba el qual tambien se he  
ne por lo que es i sirve para la servidumbre de las  
tierras que estan de un lado y otro y para llevar a Oriz  
na sobre la izquierda y va tirando hacia su  
nana = Y finalmente si otro camino que se real  
za de esta Villa a la de la Puebla por una de  
la Alcantilla de Tlaxcala y llega hasta cerca de la  
Cruz que esta en lo alto de la Cuesta que sube a la Ve  
sida Villa que es lo que en estos particulares quedo  
decir y certificar por los motivos arriba expresados  
y para que conste de ello en virtud de lo mandado  
en el conque anterior escrito del presente en Co  
rua en dos de Agosto de mill setecientos quaren  
ta y seis años = Fern. Diego Dominguez Jno

Convenida con el Conque anterior y Testimonio original puesto a la  
continuacion que se entrega en el Juzgado de Orizaba a que me  
remite de donde se queda noticia de ello en la Secretaria  
y que esta copia de ello en Coahuila en dos de Agosto de mill de  
setecientos quarenta y seis años =

Do. Diego Dominguez  
Cau









Para despachos de oficio quarto año

SELLO QVARTO. AÑO DE

MIL SETECIENTOS Y OCHO

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SENOR D. FERNANDO SEXTO.

Juan, Ouidio Escrivano de Reyno en todos sus  
 Reynos y Señorios que tengo despachando la Au  
 diencia de D. Juan Manuel de Castro y Diego Alcalde  
 de Merica de la Ciudad de Sevilla y subdeputado Don Juan  
 que autor se sigue por dicho J. y Juan pendientes en  
 mi sobre el delincente y ame para mi onto de la Verdad  
 R. y Consejo, Seruidumbres y despuetades publicos de  
 esta tierra los quales tubieron principio en Merica de  
 Entrar en el pueblo parado de Merica por Causa  
 ra de guerra que oficio y connoticia que de haue en ellas  
 Usurpaciones y exacciones de dicho pueblo hauidos de  
 de reforme para efecto de justificarlos y conoficados  
 justificaron y Enmenda dello y a testimonio que se  
 do por el Escrivano de Camila de Madrid y ella sobre  
 Amigos acunto y Encorruacion de la dicha justifica  
 non por auto proveydo Enmenda de todo por Camila de  
 da a Merica de Merica haue en Merica de Merica de  
 notimientos dello y que para ello y Encorruacion  
 Emancipar y ame para los que quisiere a qualquie  
 ra de los Señores Alcaldes ordinarios de Merica de Merica  
 buare dos apocadores de Merica de Merica y connoticia de

*[Handwritten signature or mark]*











Para despachos de oficio quatro misas



SEXTO QVARTO, AÑO DE  
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SENOR  
D. FERNANDO SEXTO.

*Handwritten signature or mark.*

Unos deos de Carne que queda en mismo asuero  
en la ciudad de Sevilla y parte de las y mediana  
de Marco y amonada en Cinguenta y nueve  
lunas de tierra por la parte de las y donde fue  
destinada y otros apacadores. Dijeron que la cono  
sido tiempo que se guera la Diferencia de Recono  
simiento parece con bien de la Ciudad de Sevilla y  
una parte de ella. Damos termino a los d.  
dos hermanos por y mediano a la Torre y por  
Juan de los hermanos y por una media de tierra  
de la Torre que nombra a N. y a la por medio  
de los de los que dicen se apropiaron de la Torre  
de la Torre y luego por la Torre de la Torre  
una y otra de la misma Torre que los a una  
dentro, ha de ser la Torre de la Torre y  
por la Torre y desde ella por tierra de los de los  
y de la misma Torre que los antecedentes, ha  
de que se fardo y de la y siguiendo el Ven  
nido que nombra a N. Leon de la Torre sobre  
la Torre lindando por ella con tierra de la Torre  
de la Torre que los antecedentes y por la y  
de la Torre de la Torre y de la Torre que nombra











que me ha fecho que originales que se dan por  
aora En mi poder y para efecto de poner  
En el Escrivano de Caudal de esta Villa que  
de las cosas En que me ha fecho con la forma  
que y Publique En Coma Dia Once de Mayo  
de mil e setecientos quatro e noventa e tres años

Testimonios de Verdad:

Juan, Otero  
y del



En esta valga se contiene el texto de un

**V**ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR  
D. FERNANDO SEXTO.

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]*